









"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Toluca, Estado de México, a 30 de septiembre de 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe sobre Pasivos Contingentes, manifiesto que este Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, al 30 de septiembre de 2025, no tiene Pasivos Contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe Sobre Pasivos Contingentes.

De conformidad con lo establecido en las Políticas de Registro, inciso I2) Régimen Laboral del Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: "Los Entes Públicos no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes".

ELABORÓ

C.P. AÍDA RAMÍREZ MEDINA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

L.C. JULIO CESAR LÓPEZ SERRANO

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO HFAEM **ADMINISTRATIVO**

REVISÓ

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México